



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

7130 ANUNCIO LISTA DEFINITIVA, FECHA PRIMERA PRUEBA SELECTIVA PLAZA PROGRAMADOR.
PROM. INTERNA AYTO ELDA

ANUNCIO

Con fecha 2 de julio de 2019, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/2102 tramitado a instancias del Servicio de Organización Interna de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de de Programador, encuadrada en la Plantilla de Funcionarios, III Escala de Administración Especial, B.) Subescala de Servicios Especiales, B) Clase de Cometidos Especiales, c,) Informática, Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), mediante el sistema de selección de concurso-oposición restringido (Promoción Interna).

Visto que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2009, fue aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 237, de fecha 14 de diciembre de 2009, disponiendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas aspirantes pudieran formular reclamaciones o subsanar deficiencias.

Visto que, finalizado el citado plazo, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, en aplicación de la normativa citada y de lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales publicada en el Boletín oficial de la Provincia núm. 98, de fecha 23-05-2008, la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las que regulan la presente convocatoria, la composición del Órgano de Selección, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2019, se designaron los miembros que han de formar el Órgano Técnico de Selección, encargado de juzgar las pruebas selectivas de la presente convocatoria, publicándose, mediante Anuncio en el BOP número 55 de 20-03-2019, y en la web y tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento.



Visto el Informe-Propuesta de 1 de julio de 2019, emitido por el Servicio de Organización Interna.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO:

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de PROGRAMADOR, de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, quedando establecida de la siguiente forma:

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LATORRE OCHOA, JJ

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
	NINGUNA

SEGUNDO. Señalar como fecha para la constitución del Órgano de Selección y comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas, el próximo día 15 (lunes) de julio de 2019, a las 9:00 horas, en la Sala de reuniones del Servicio de Organización Interna, del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

TERCERO. Convocar a la persona aspirante admitida, a las 10:00 horas, del día y lugar señalado, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo concurrir provista del Documento Nacional de Identidad. La no presentación en el momento de ser llamada o cuando comparezca en el lugar de la realización cuando ya se hayan iniciado las pruebas, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el proceso selectivo, por lo que quedará excluida en el mismo.

Una vez iniciado el proceso selectivo, los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva, cualquier decisión que adopte el Órgano de Selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas, se expondrán en el tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es/>) y página web del Ayuntamiento (<http://www.elda.es/recursos-humanos/>), bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

La convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de dos días.



CUARTO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

QUINTO. Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Organización Interna.

SEXTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es/>) y página web del Ayuntamiento de Elda (<http://www.elda.es/recursos-humanos/>). Dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 2 de julio de 2019 (Firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé